

SE RESTABLECE EL USODE CERTIFICADO ZOOSANITARIO

Derivado de la circular emitida en días pasado por la cual se quedaba sin efecto el uso del Certificado Zoosanitario de Movilización para Productos y Subproductos, la Confederación de Porcicultores Mexicanos, manifestó la trascendencia de este documento no solo en materia sanitaria, sino la importancia que ha adquirido en términos de la trazabilidad, incluso hasta de propiedad. En este sentido recibimos con gran beneplácito la circular BOO.02.0492 emitida por el Director General de Salud Animal el MVZ Francisco Velarde García, por la cual se restituye el uso del Certificado Zoosanitario de Movilización para productos y subproductos de origen porcino y otras especies, por lo que a partir de esta fecha nuevamente será exigible para la movilización de estas mercancías.

Esta coyuntura nos remite reevaluar la importancia que tiene dicho documento, así como la responsabilidad que recae en cada MVZ responsable del Centro de Certificación Zoosanitaria, en el resguardo y expedición de este.

Visita nuestra página web www.oncvp.org